

FECHA: 28/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 11872/2021
ID TÍTULO: 4318046

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Economía Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad Empresa y Comunicación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN:

La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación sin alteración (2). SEGUNDO- Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Dentro del apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se realizan modificaciones en la asignatura "Métodos Cuantitativos para la Economía Internacional"(5.5). CUARTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR afectando al apartado del "Personal académico" (6.1) y se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adecuar textos y tabla a la realidad de UNIR (6.2) QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado justificación sin alteraciones.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información del apartado y el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza, exclusivamente, la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza pdf del apartado para adaptarlo a la realidad de UNIR y se eliminan las



alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican los resultados de aprendizaje y los contenidos de la asignatura "Métodos Cuantitativos para la Economía Internacional", incluida en la materia "Métodos Cuantitativos", según la recomendación indicada en el informe favorable de verificación del 23/12/2021 ("Los contenidos de la asignatura "Métodos Cuantitativos para la Economía Internacional", que se consideran muy apropiados dada la naturaleza del máster, sin embargo, son muy ambiciosos para los 6 créditos que tiene asignada. En todo caso, será objeto de especial análisis en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación la adquisición de las competencias asociadas a esta asignatura."). Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado Profesorado para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada con el fin de adecuarlos a la recomendación indicada en el informe favorable de verificación del 23/12/2021 ("Para la tutorización de los TFMs de 300 estudiantes se prevé que cada uno de los 30 profesores disponibles se encargue, en media, de la tutorización de 10 de ellos, en un semestre en el que muchos de ellos imparten, además, simultáneamente, otras asignaturas. Se recomienda imperativamente que se reduzca el número de TFMs a tutorizar para asegurar la calidad de la docencia. reduciendo, por profesor, el número de TFMs a tutorizar.") reduciendo, por profesor, el número de TFMs a tutorizar. Así, adicionalmente, ocho personas más dirigirán Trabajos Fin de Máster con este perfil tipo: Licenciados en el área de Economía o titulados con Máster Universitario en Economía Internacional, todos ellos con experiencia profesional en el área de Economía Internacional. Asimismo, se ha incrementado el número de profesores pasando de 35 a 58 sin modificar la carga docente total (6017 horas). Como consecuencia de este incremento de perfiles del profesorado se disminuye levemente el compromiso del porcentaje de doctores (pasa de un 68,57% a un 67,24%) disminuyendo ligeramente el porcentaje de doctores acreditados de un 40% a un 39,66%. Además, se revisa y adapta el apartado a la realidad de UNIR (en concreto se incluye el epígrafe Personal docente en el seguimiento de los actos



de evaluación virtual) y se actualizan las referencias normativas reflejadas en el mismo. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa el apartado para adaptarlo a la realidad de UNIR y se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad acorde al segundo semestre de 2021.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa y actualiza el pdf del criterio para adaptarlo a la realidad de UNIR; en concreto se modifica la dotación para la realización de exámenes, ajustando el listado de sedes presenciales de exámenes, actualizando los textos y eliminando las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. Además, se elimina una cátedra del epígrafe Dotación de infraestructuras investigadoras y se actualiza la tabla del apartado Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

Madrid, a 28/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

